

Registro de Acciones Correctivas y de Mejora

N°	Proceso	Hallazgo	Fuente hallazgo	Fecha Identificación	Método/Análisis de Causas	Causa	Acción de Mejoramiento	Importancia	Tipo de Acción	Responsable de la Acción	Fecha de Cumplimiento	Evidencias (Archivos, Registros, etc.)	Análisis del Seguimiento (Eficacia de la acción)	Estado de la Acción
1	Gestión de la Educación	<b>ADMINISTRATIVO SIN NINGUNA OTRA INCIDENCIA.</b> Se evidenció irregularidad al no cargar por el módulo de Anexos Adicionales el Acto Administrativo de aprobación del manual de Contratación en Gestión Transparente, de otro lado se rindió estemporáneamente los contratos de arrendamiento AR 01-2019 y AR 02-2019 respectivamente el 09 de julio de 2019, luego de haberse celebrado el 01 de febrero de 2019, inobservando los requisitos estipulados en los artículos 8, 12 y 24 de la Resolución 206 de 2018 emitida por este organismo de control fiscal, por no cumplir con los aspectos referentes a la presentación, periodo y contenido, generando como consecuencias inconvenientes para que el equipo auditor realizara un oportuno control fiscal.	Contraloría Municipal de Itagüí - Auditoría 43-2020	Noviembre de 2020	Causa Efecto	Falta de entrenamiento, no se realiza con frecuencia y de manera efectiva dentro de la institución a los nuevos empleados y los más antiguos y no se les enseña, ni se les dice que deben realizar tareas idénticas y asignaciones de la misma manera.  Las técnicas de entrenamiento y capacitación viejas pierden vigencia, causando estos hallazgos innecesarios en lugar de trabajo.	1-Se solicitará apoyo a la contraloría para que se realice una capacitación en el uso de la Plataforma Gestión Transparente y en contratación Estatal, en la cual se expongan los términos para efectuar una rendición adecuada de cuentas. La capacitación deberá ser realizada en una plataforma que permita grabar para que esta sirva de consulta permanente a la auxiliar administrativa, se solicitará a la contraloría que dicte tal capacitación y sea practica realizando un cargue de un contrato, donde se validen los modulos por donde se riden todos los documentos. 2. Para realizar un seguimiento efectivo de los contratos rendidos y los documentos tramitados se realizará un archivo DIGITAL, mensualizado con los pantallazos de las rendiciones mensualizadas que nos permitan tener un inventario de lo transmitido.	BAJA	CORRECTIVA	RECTOR	30 DE DICIEMBRE DE 2020	1-Oficio solicitando a la Contraloría Municipal capacitación en el uso e implementación de la Plataforma Gestión Transparente. 2-Acta de capacitación, pantallazos o video de la capacitación ofrecida por la contraloría. 3- Planilla de asistencia, Acta de capacitación, material didáctico presentado o fotos de capacitación presentada por la secretaria de educación relacionada a la rendición de documentos en plataforma de gestión transparente. 4- presentar el ultimo acuerdo de contratación (es la evidencia sumatoria que el reglamento fue socializado por todo el comité directivo) 5- copiar ruta de la carpeta compartida donde reposa el seguimiento efectivo de los contratos rendidos y los documentos transmitidos se forma digital	1. El día 30 de Septiembre de 2020, se solicita a la contraloría capacitación para el manejo de la plataforma de Gestión Transparente. Se anexa oficio. La capacitación se realizó el día 16 de Octubre de 2020, 2. Se evidenció el cumplimiento de la capacitación, a través de pantallazos donde se observa la participación de la Institución Educativa Benedikta Zur. 3. Se evidencia la asistencia según pantallazos anexos. 4. Se anexa como evidencia el acta del Consejo Directivo donde se aprueba el acuerdo de contratación y se socializa en procedimiento. Igualmente en el anexo (5) se adjuntan dos rutas de carpeta compartida de la secretaria de educación ubicando el archivo de seguimiento efectivo a los contratos rendidos	CERRADA
2	Gestión de la Educación	<b>ADMINISTRATIVO SIN NINGUNA OTRA INCIDENCIA:</b> Al verificar en el sistema de rendición Gestión Transparente, en el contrato 22-2019 se evidenció que solo rindieron los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República, mas no de la persona natural (representante legal), documentos que son requeridos en la etapa precontractual, estas certificaciones no se encontraban en la carpeta física del contratista, pero si en el software de proveedores de Master, para lo cual la IE procedió a realizar el registro de dicha información a Gestión Transparente. Situación por la cual se presentaron irregularidades en cuanto a la "Exactitud en la Información Rendida", de conformidad con lo estipulado en el artículo 37 de la Resolución N° 206 de 2018 emitida por este Organismo de Control Fiscal.	Contraloría Municipal de Itagüí - Auditoría 43-2020	Noviembre de 2020	Causa Efecto	Debido a las multiples ocupaciones del equipo administrativo, y al poco personal dispuesto para tales fines, se cometió un error en la revisión de la documentación aportada por el contratista, lo que dio origen al presente hallazgo.	1- Realizar reuniones mensuales de seguimiento y conversatorios, en donde se socializara la normatividad vigente y las metodologías establecidas por el organo de control fiscal para para la rendición de cuentas de la gestión contractual, lo cual permitirá llevar un inventario de los contratos tramitados y los documentos anexos a los mismos, y de esta manera evitar una estemporaneidad en la rendición de los mismos.	BAJA	CORRECTIVA	RECTOR	30 DE DICIEMBRE DE 2020	5. Pantallazo del contrato 22-2019 cargado en la plataforma de gestión transparente con los documentos correspondientes.	se ingreso a la plataforma de gestion transparente el contrato 22-2019 cargado con los documentos correspondientes	CERRADA
3	Gestión de la Educación	<b>ADMINISTRATIVA SIN NINGUNA OTRA INCIDENCIA:</b> Se evidenció falencias en la oportunidad, cumplimiento y exactitud en la rendición de la cuenta contractual, por las razones detalladas en el siguiente cuadro, inobservando lo estipulado en el artículo 8 y 12 de la Resolución 206 del 10 de diciembre de 2018, emitida por este organismo de control fiscal, presentando con ello, inconvenientes para que el equipo auditor realice un oportuno control fiscal.	Contraloría Municipal de Itagüí - Auditoría 43-2020	Noviembre de 2020	Causa Efecto	Falta de entrenamiento, no se realiza con frecuencia y de manera efectiva dentro de la institución a los nuevos empleados y los más antiguos y no se les enseña, ni se les dice que deben realizar tareas idénticas y asignaciones de la misma manera.  Las técnicas de entrenamiento y capacitación viejas pierden vigencia, causando estos hallazgos innecesarios en lugar de trabajo.	1-Se solicitará apoyo a la contraloría para que se realice una capacitación en el uso de la Plataforma Gestión Transparente y en contratación Estatal, en la cual se expongan los términos para efectuar una rendición adecuada de cuentas. La capacitación deberá ser realizada en una plataforma que permita grabar para que esta sirva de consulta permanente a la auxiliar administrativa, se solicitará a la contraloría que dicte tal capacitación y sea practica realizando un cargue de un contrato, donde se validen los modulos por donde se riden todos los documentos.	BAJA	CORRECTIVA	RECTOR	30 DE DICIEMBRE DE 2020	1-Oficio solicitando a la Contraloría Municipal capacitación en el uso e implementación de la Plataforma Gestión Transparente. 2-Acta de capacitación, pantallazos o video de la capacitación ofrecida por la contraloría. 3- Planilla de asistencia, Acta de capacitación, material didáctico presentado o fotos de capacitación presentada por la secretaria de educación relacionada a la rendición de documentos en plataforma de gestión transparente. 4- presentar el ultimo acuerdo de contratación (es la evidencia sumatoria que el reglamento fue socializado por todo el comité directivo)	2. Se evidenció el cumplimiento de la capacitación, a través de pantallazos donde se observa la participación de la IE Felipe de Restrepo. 3. Se evidencia la asistencia según pantallazos anexos. 4. Se anexa como evidencia el acta del Consejo Directivo donde se aprueba el acuerdo de contratación y se socializa en procedimiento. Igualmente en el anexo (5) se adjuntan dos rutas de carpeta compartida de la secretaria de educación ubicando el archivo de seguimiento efectivo a los contratos rendidos	CERRADA
4	Gestión de la Educación	<b>ADMINISTRATIVA SIN NINGUNA OTRA INCIDENCIA:</b> En el contrato de suministro 24-2019, no se incluyó la cláusula "Plazo de Ejecución", lo cual afecta el principio de responsabilidad, conforme lo estipula el manual de contratación para Instituciones Educativas, generando con ello un posible riesgo en la oportunidad de la ejecución del contrato.	Contraloría Municipal de Itagüí - Auditoría 43-2020	Noviembre de 2020	Causa Efecto	en la manipulación de la hoja de trabajo hubo un error involuntario y se borro una de las cláusulas.	realizar un llamado de atención y una reunión no formal a los abogados encargados de realizar estos procesos para evitar reincidencias.	BAJA	CORRECTIVA	RECTOR	30 DE DICIEMBRE	6 pantallazo del perfeccionamiento del contrato rendido en la plataforma de gestión transparente. Y demás soportes que evidencian el cumplimiento del hallazgo	se ingreso a la plataforma de gestion transparente el contrato 24-2019 cargado con los documentos correspondientes	CERRADA
<b>Total</b>	4							4	4					4



Responsable del seguimiento  
**EMMA IRIAN PUERTA POSADA**  
 Institución Educativa Benedikta Zur Nieden

